



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

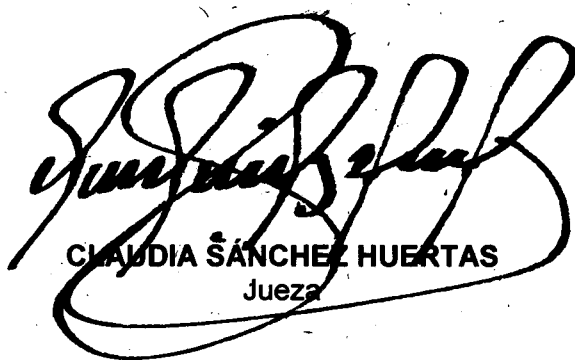
En relación con las solicitudes que anteceden y toda vez que no se ha ubicado el expediente, según los informes Secretarial y del Escribiente en que se relata sobre la búsqueda que se ha efectuado del proceso Ejecutivo Singular N° 500013103003 1997 00085 00, incoado por Banco Ganadero contra Ana Silvia Urrego de Garzón y José Tobias Garzón Aguilera, sin lograrse su hallazgo, se hace necesario, de oficio, fijar fecha y hora para decidir sobre la reconstrucción del aludido expediente, tal como lo señalado en el canon 126 del Código General del Proceso.

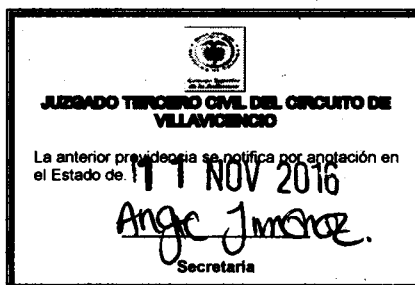
En consecuencia, se señala la hora de las **2:00 p.m., de 29 de noviembre de 2016**, para realizar la audiencia respectiva, para lo cual se notificará dicha fecha, tanto por ESTADO como PERSONALMENTE a los apoderados de la parte demandante y demandada, para que concurran con los documentos que tengan en su poder y que a bien consideren necesarios. De no ser posible la notificación personal, procúrese la misma mediante aviso.

Igualmente, Secretaría ubique copia u original de las decisiones proferidas en la presente actuación, oficios librados, copia de la demanda y anexos del archivo, así como demás documentación referida al presente proceso, la cual deberá estar dispuesta para la fecha señalada.

Ante la pérdida del expediente, compúlsese copias ante la Fiscalía General de la Nación, Oficina de Asignaciones de Villavicencio, del presente auto y los informes allegados, para los fines pertinentes.

Notifíquese,


CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza



Radicado	500013103003 1997 00085 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Ganadero
Demandado	Ana Silvia Urrego de Garzón – Otro
Decisión	Señala fecha audiencia DAMC